



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059528/2011 y su agregado Expte. N° 0058754/2010, por el cual la Directora de Biblioteca Prof. Dr. Ricardo LUTI, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una remuneración equivalente a la de un cargo de Bibliotecario (042-226) para cumplir funciones en Biblioteca Prof. Dr. Ricardo LUTI de esta Facultad, a las siguientes agentes:

Leg - 80470 - Bib. Alba Rosa COLAZO (D.N.I. 13.537.148 – F.N. 04-JUL-59)

Leg - 80952 - Bib. María Cristina Lucia FABBRI (D.N.I. 6.397.975 – F.N. 19-OCT-50)

Art. 2º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

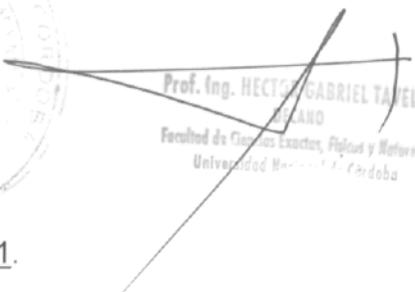


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a Biblioteca Edificio Centro a fin de notificar a las interesadas, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DELANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001847 - T-2011.

Mbl/

